



Ruvalcaba  
Villalobos  
CONSULTORES FISCALES

# CIRCULAR INFORMATIVA COMERCIO EXTERIOR 02/2019

Apreciables clientes y amigos:

La presente es con la finalidad de informarles que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 35/2019 a través del cual se reforma el Artículo Transitorio Primero, segundo párrafo de las reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito, dadas a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2016, para quedar de la siguiente manera:

*“la recepción de información de declaraciones fiscales y la **recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior** y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, quedarán sujetas a las presentes Reglas, así como al Anexo 2 a que se refiere la Regla Octava de las mismas **hasta los 984 días naturales siguientes** a la publicación de las presentes Reglas en el Diario Oficial de la Federación.”*

Lo anterior significa que el esquema de Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE) mejor conocido como “Depósito Referenciado de Comercio Exterior” entrará en vigor a partir del 2 de septiembre del año en curso.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro equipo profesional especializado en materia de comercio exterior se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Guadalajara, Jalisco a 29 de marzo de 2019

**Contactos:**

L.C.P. José Luis Cuevas Cortés

[joseluis.cuevas@ruvicia.com](mailto:joseluis.cuevas@ruvicia.com)

Lic. Juan Francisco Galindo Jacobo

[juan.galindo@ruvicia.com](mailto:juan.galindo@ruvicia.com)

Visite nuestra página Web [www.ruvicia.com](http://www.ruvicia.com)

---

Herrera y Cairo 2835, interior 2 C  
Fraccionamiento Terranova  
Guadalajara, Jal. C.P. 44689  
Tel.: 33 3882-5050